



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1950

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 27 de marzo

Número 72

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado.—Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en providencia de esta, fecha dictada en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de diligencias preparatorias núm. 96 de 1970, por inexistencia de permiso de conducir, contra Marcelino Vázquez Martín, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta y por término de ocho días, los bienes que a continuación se describen, que han sido embargados a dicho condenado, y que han sido tasados en lo siguiente:

«Una motocicleta marca Vespa, matrícula BU-22.359, con número de motor 150961, con número de bastidor o armazón 151418, que ha sido valorada en cinco mil cuatrocientos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril del corriente año, y a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que se

reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate. Que los bienes anteriormente descritos se encuentran en depósito en poder del condenado Marcelino Vázquez Martín, con domicilio en esta capital, Carretera de Arcos, núm. 12, donde podrán ser examinados.

Dado en Burgos, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).
1822.—310,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía núm. 21 de 1971, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Eduardo Díaz Guijarro, mayor de edad, casado y vecino que fue de Tardajos, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca de la propiedad de dicho demandado, sita en término de Tardajos:

«Finca cercada de tapia toda ella, que mide cuarenta y cuatro metros de larga por veintidós de ancha, parte de ella destinada a huerta y parte a jardines y piscina, existiendo dentro de la misma un chalet de planta baja, que mide catorce metros de fachada, por nueve de fondo, dotado de energía eléctrica y servicio de agua corriente, todo lo cual linda por el norte, tierras de destino agrícola

propiedad de doña Ovidia Ordóñez y don Joaquín Santamaría; sur, también tierra propiedad de herederos de don Emiliano Ordóñez Rodríguez; este, arroyo, y oeste, camino de las bodegas de entrada a la finca, cuyo camino, hasta la altura de la finca embargada, se encuentra debidamente afirmado y alquilanado, al igual que una carretera, valorado todo ello en un millón quinientas cincuenta mil pesetas.»

Para el acto del remate, se han señalado las 12 horas del día veintisiete de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que dicho inmueble, sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

3.º—Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Dado en Burgos, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).
1820.—315,00

Don. Vicente Hernando García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal núm. 2 de Burgos, doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado con el número 158 de 1971, y luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. Habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal, seguidos a instancia del Procurador D. Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de D. José Campo Jadraque, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ezcaray, defendido por el Letrado don José María García Moreno, contra don Emilio Oroza Río y don Antonio Rodríguez Quintas, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de seis mil ochocientos treinta y tres pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de don José Campo Jadraque, contra don Emilio Oroza Río y don Antonio Rodríguez Quintas, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen al actor la suma de seis mil ochocientos treinta y tres pesetas, más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, condenándoles igualmente al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio y mando y firmo. — Rómulo Martí. — Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación a don Emilia Oroza Río y don Antonio Rodríguez Quintas, expido el presente en Burgos, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario en funciones, Vicente Hernando García.

1821. — 285,00

Lerma

Don Antonio Roma Álvarez, Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita exacción de costas por la vía

de apremio dimanante de las diligencias preparatorias núm. 9-1970, por desobediencia contra José María Herrero Santamaría, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Torresandino, cuya tasación de costas asciende a 11.290 pesetas, en cuyas diligencias y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

1.º — Una finca de cultivo en los «Florines», de fanega y media, linda norte, el monte de La Dehesilla; sur, Cándido Bombín; este, carretera Villovela, y oeste, herederos Máximo Bombín.

2.º — Otra tierra, de cultivo, en La Dehesilla, de 6 fanegas de extensión, linda norte, Juan Sanz Cacho; sur, herederos de Amado Cilleruelo; este, camino de La Isa, y oeste, herederos de Leonardo Pérez Escolar.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audoencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día veinte de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.ª Se admitirán ofertas para todas las fincas conjuntamente y para cada finca por separado, pero será preferido el que haga postura sobre la totalidad.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y por preferentes, si los hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Lerma, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Antonio Roma Álvarez. — P. S. M., María Luisa Gómez.

1816. — 352,00

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura por la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra don Angel Sáiz Aparicio y otros, por enfermedad profesional, número 1.252/71, ha sido dictado auto por el Tribunal Central de Trabajo, con fecha 10 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara que el recurso procedente contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Burgos, en 30 de septiembre de 1971, en autos seguidos a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Angel Sáiz Aparicio y otros, sobre revisión de pensión de invalidez absoluta, es el de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada, Construcciones Pérez Pla Hermanos, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle José Antonio núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en Burgos, a 18 de marzo de 1972. — El Secretario, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para la contratación de la construcción de la segunda fase de las Piscinas Municipales, cuyo pliego está adaptado al general que para concursos tiene aprobado este Ayuntamiento, queda expuesto al público en las oficinas municipales por un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones; advirtiéndose que las reclamaciones que en su caso pudiesen presentarse, solamente podrán ser referidas a las condiciones específicas incluidas en el pliego general para este concurso y que no hayan sido expuestas anteriormente en los concursos de la misma obra que fueron declarados desiertos.

Burgos, 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1972, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de concesión de los servicios de la plaza de toros para organización de festejos durante 1972 y 1973.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de marzo del año en curso, se anuncia concurso para la adquisición de vestuario con destino al personal de nuevo ingreso de la Policía Municipal.

El tipo de licitación es de la forma siguiente:

25 uniformes de paño azul, 71.250 pesetas.

25 gorras azules, 11.250 pesetas.
25 abrigos de paño azul, 51.750 pesetas.

25 pares de guantes de cuero color avellana, 5.450 pesetas.

25 pares de botas negras, 20.625 pesetas.

25 correaes de cuero blanco, compuesto de dos trincheras, cartera de multas, defensa y tahillí, 22.500 pesetas.

25 correaes de cuero negro con los mismos elementos que los anteriores, 22.500 pesetas.

Total, 205.325 pesetas.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones en su condición 6.ª-d). del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, depositarán una fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 8.ª del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de , con domicilio en la calle....., número..., piso..., en representación de la empresa....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., correspondiente al día... de..... de..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de....., las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose.....

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

1.867.—393,00

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1972, se anuncia concurso para la realización de obras en el edificio propiedad del Excmo. Ayuntamiento, sito en la Llana de Afuera y la concesión de explotación durante un periodo de veinte años.

El adjudicatario abonará a este Ayuntamiento un canon anual de 25.000 pesetas.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General en cualquiera de los días hábiles a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licita-

ción en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora de las doce.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 50.000 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir una fianza definitiva de 100.000 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde poder examinarse y solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de , con domicilio en....., calle....., número... piso..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., correspondiente al día... de..... de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de....., se compromete a tomar a su cargo la concesión indicada por un plazo de explotación de....., comprometiéndose.....

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 18 de marzo de 1972.—El alcalde, P. D., José Peñacoba.

1818.—292,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Informado favorablemente por la Comisión Municipal permanente, la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio 1971, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las cuentas, sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Municipal Permanente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito los reparos y observacio-

nes que se consideren oportunas.

Aranda de Duero, 21 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Romera.

Ayuntamiento de Belorado

Construcciones Ortega, solicita de este Ayuntamiento, licencia para la instalación de un depósito cisterna de almacenamiento de gas propano, de 2.370 litros de capacidad en solución, para alimentación de cocinas de las Escuelas Nacionales.

En cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Actividades Molestas, se expone al público el expediente por término de ocho días, a fin de que puedan reclamar los legítimos interesados.

Belorado, 21 de marzo de 1972. El Alcalde, Gerarda Castro Juez.

1.827.—79,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento pleno de esta villa, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de la Ley del Suelo de 14 de mayo de 1956, tiene acordada la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de la misma, lo más completo posible por estimarlo ya de todo punto imprescindible. Al mismo tiempo tiene acordado la suspensión por un año del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en el sector o perímetro comprendido entre la calle llamada Juego Pelota y río Cacara, y las transversales edificios de las Escuelas, y viviendas de Juan Andrés y otras hasta el río, y que así linda en lo que aquí llamamos norte, con los muros de los edificios de las Escuelas; al sur, con las plazoletas de viviendas de Juan Andrés y otras hasta el río Cacara; al este, con el río Cacara y al oeste, con la calle Juego Pelota, y ello con el fin de estudiar el plano de ordenación en lo que afecta al lugar, dando al acuerdo la publicidad prevista en dicho artículo 22 y señalado en el mismo, es susceptible del recurso de alzada en plazo de quince días ante la Comisión Provincial de Urbanismo de que habla el art. 220 de la propia Ley.

Quintanar de la Sierra, a 20 de marzo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Tobalina, 18 de marzo de 1972.—El Alcalde, Benito España.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de: Santa Cruz de la Salceda, Pedrosa de Duero, Valcabado de Roa, Valdeande, Los Barrios de Bureba, La Parte de Bureba, Castellanos de Bureba, Pino de Bureba, Cornudilla, Hermosilla, Castrillo de la Vega, San Juan del Monte, Hontoria del Pinar, Guadilla de Villamar, Cabia, Merindad de Sotoscueva, Cayuela, Sotresgudo, Cuevas de Amaya, Madrigalejo del Monte, Los Balbases, Villaverde Mogina, Arroyal, Marmellar de Arriba, Páramo del Arroyo, Quintanadueñas, Villarmero, Tapia de Villadiego, Fuentesmolinos, Alfoz de Santa Gadea, Nava de Roa, Villayerno Morquillas y Frandovinez.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el adjudicatario don Angel Julio Chicote, que constituyó en su día para responder subasta 100 metros cúbicos de madera 1970-71, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto

en la legislación que regula la materia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días hábiles.

Regumiel de la Sierra, 17 de marzo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).
1.780.—84,00

Ayuntamiento de Quintanortuño

El Ayuntamiento de mi presidencia en su sesión celebrada al efecto, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de una parcela de terreno de 4.800 metros cuadrados, sita al pago de La Loma.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el mismo, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Quintanortuño, 20 de marzo de 1972.—El Alcalde, D. Solana.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado el pliego de condiciones que ha servir de base para subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial de esta localidad, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de ocho días, a contar desde su aparición en el Boletín Oficial de la provincia, pudiéndose presentar cuantas reclamaciones crean convenientes los que a ello tuvieren derecho.

Villalba de Duero, a 20 de marzo de 1972.—El Alcalde, M. García.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 38.072-2, de la Oficina Central.
Plazo de reclamaciones: 30 días.
1788.—50,00

Extravío de la libreta número 52.961-5, de la Oficina Central.
Plazo de reclamaciones: 30 días.
1789.—50,00